



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2.019.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 6 de junio de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	REPARACION BARREDORA	749,06
TALLERES LAZARO	REPARACION BARREDORA	397,05



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CABALLERO, S.L.		
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO PLATOS (FERIA DE LA TAPA)	380,00
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	427,75

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VI** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.073,88
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	819,16
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA	617,35
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.439,90
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	999,46
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERIA	539,80
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERIA	538,22

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.291,74
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA	719,41
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	398,25
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	429,79

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	838,53



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.321,32
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	1.732,96
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L.	SUMINISTRO DE ACEROS	554,37
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ZAHORRA	723,30
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	367,91

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar la instancia presentada sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar la instancia presentada sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA VI.

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera VI, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote 24: Montera en patio de infantil

- 1.- GIBAN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. (mejor oferta)
- 2.- MANUEL CALA HANS

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera VI, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LAS CATEGORIAS DE MONITORES DE NATACION Y SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE EL VERANO 2019.

Examinadas las Bases redactadas para la provisión de plazas de personal laboral temporal, en la categoría de Monitores de Natación y Socorristas para la Piscina Municipal, durante el verano 2019, cuyos textos se transcriben a continuación, halladas conforme y, en armonía con las competencias que tiene atribuidas esta Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de plazas de personal laboral temporal, en la categoría de Socorristas y Monitores de Natación para la Piscina Municipal, durante el verano 2019, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo: Ordenar la publicación de estas Bases en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, abriéndose el plazo de presentación de instancias desde el día 7 al 13 de junio de 2019, ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

“BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES DE NATACIÓN PARA LOS MESES DE VERANO 2019”

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal a tiempo parcial de monitores acuáticos para el verano 2019 de acuerdo con las normas generales y específicas del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES.

Los requisitos para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos.

- *Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro estado en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.*
- *Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.*
- *No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.*
- *En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.*
- *Poseer la capacidad funcional, necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.*
- *Titulación: los aspirantes deben estar en posesión del título de monitor de natación.*

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Las instancias solicitando tomar parte en la correspondiente prueba selectiva, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente y se presentarán según el impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales, en el registro del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas.

La solicitud irá acompañada por:

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso pasaporte.*
- *Fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.*
- *Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.*
- *Documentación acreditativa de experiencia profesional.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- *Certificado de Penales.*

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirando el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictara resolución en el plazo de un día, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará el plazo de un día para subsanación de defectos.

QUINTA.- El Tribunal Calificador del proceso de selección estará compuesto por:

Presidente: Rosario Liñán Sánchez

Vocales: Leonor Gómez Segura y José María Padilla Santana

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo el deber de dar a conocer al Presidente de la Corporación si existiese un familiar entre los candidatos/as presentados. En caso de existir dicho vínculo, el miembro del tribunal deberá ser sustituido por otro designado por el Presidente de la Corporación.

NOTAS: El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el proceso de selección así como a decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los aspirantes sólo podrán optar a una de las plazas (monitor o socorrista) en caso de resultar seleccionados en los dos procedimientos convocados por este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN: *El proceso de selección constará de:*

- **Fase de concurso: Baremación del Currículum (Máximo 3 Puntos)**

El tribunal valorará los méritos alegados y justificados con arreglo al siguiente baremo:

- A) *Cursos y jornadas relacionadas con la plaza a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 1.5 puntos.*
- *De 10 a 20 horas.....0.15 puntos.*
 - *De 21 a 40 horas.....0.30 puntos.*
 - *De 41 a 100 horas.....0.40 puntos*
 - *De 101 en adelante.....0.50 puntos*



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Acreditación: Los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada del diploma o título.

B) *Experiencia Profesional: Puntuación máxima 1.5 puntos.*

- *En puestos de trabajo idéntico.....0.20 puntos*
- *En puestos similar al convocado..... 0.10 puntos*

Acreditación: *Certificados de empresa o contratos de trabajo correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo, o si continua vigente, y objeto del contrato.*

La puntuación máxima a otorgar por razón de los méritos indicados en esta fase no podrá exceder de tres puntos.

- **Fase de oposición (Máximo 7 puntos)**

A) **Examen teórico:** *Tipo test que constará de 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas de las cuales solo una será válida, relativas al temario anexo. Cada pregunta acertada se valorará con 0.20. Se calificará de 0 a 4 puntos. Tiempo de ejecución de la prueba: 45 minutos*

B) **La fase de entrevista** *será puntuada con hasta 3 puntos. La entrevista tiene carácter obligatorio y servirá para apreciar la experiencia, conocimientos y adecuación del perfil del aspirante al puesto de trabajo a desempeñar.*

CALENDARIO DEL PROCESO:

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** 7 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DE 2019
- **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS:** 14 DE JUNIO de 2019
- **RECLAMACIONES:** 17 DE JUNIO de 2019
- **LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS:** 17 DE JUNIO de 2019
- **EXAMEN TEÓRICO Y ENTREVISTA:** 24 DE JUNIO de 2019
- **LISTA PROVISIONAL EXÁMEN TEÓRICO Y ENTREVISTA:** 24 DE JUNIO de 2019
- **RECLAMACIONES:** 25 DE JUNIO de 2019
- **LISTA DEFINITIVA:** 26 DE JUNIO de 2019

HORARIO DE EXAMEN DE MONITOR/A: 9:00 HORAS
HORARIO DE ENTREVISTAS: 10:15 HORAS”

“BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LOS MESES DE VERANO 2019

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal a tiempo parcial de SOCORRISTAS acuáticos para el verano 2019 de acuerdo con las normas generales y específicas del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES.

Los requisitos para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos.

- *Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro estado en los términos previstos en la Ley7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.*
- *Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.*
- *No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.*
- *En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.*
- *Poseer la capacidad funcional, necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.*
- *Titulación: los aspirantes deben estar en posesión del título de monitor de natación.*

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Las instancias solicitando tomar parte en la correspondiente prueba selectiva en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente y se presentarán según el impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales, en el registro del Ayuntamiento, de 9 a13horas.

La solicitud irá acompañada por:

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso pasaporte.*
- *Fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.*
- *Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.*
- *Documentación acreditativa de experiencia profesional.*
- *Certificado de Penales.*

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirando el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictara resolución en el plazo de un día, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará el plazo de un día para subsanación de defectos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

QUINTA.- El Tribunal Calificador del proceso de selección estará compuesto por:

Presidente: Rosario Liñán Sánchez

Vocales: Leonor Gómez Segura y José María Padilla Santana

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo el deber de dar a conocer al Presidente de la Corporación si existiese un familiar entre los candidatos/as presentados. En caso de existir dicho vínculo, el miembro del tribunal deberá ser sustituido por otro designado por el Presidente de la Corporación.

NOTAS: El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el proceso de selección así como a decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los aspirantes sólo podrán optar a una de las plazas (monitor o socorrista) en caso de resultar seleccionados en los dos procedimientos convocados por este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN: *El proceso de selección constará de:*

Fase de concurso: Baremación del Currículum (Máximo 3 Puntos)

El tribunal valorará los méritos alegados y justificados con arreglo al siguiente baremo:

A) *Cursos y jornadas relacionadas con la plaza a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 1.5 puntos.*

- *De 10 a 20 horas.....0.15 puntos.*
- *De 21 a 40 horas.....0.30 puntos.*
- *De 41 a 100 horas.....0.40 puntos*
- *De 101 en adelante.....0.50 puntos*

Acreditación: *Los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada del diploma o título.*

B) *Experiencia Profesional: Puntuación máxima 1.5 puntos.*

- *En puestos de trabajo idéntico.....0.20 puntos*
- *En puestos similar al convocado..... 0.10 puntos*

Acreditación: *Certificados de empresa o contratos de trabajo correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo, o si continúa vigente, y objeto del contrato.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La puntuación máxima a otorgar por razón de los méritos indicados en esta fase no podrá exceder de tres puntos.

- **Fase de oposición** (Máximo 7 puntos)

- A) **Examen teórico**: Tipo test que constará de 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas de las cuales solo una será válida, relativas al temario anexo. Cada pregunta acertada se valorará con 0.20. Se calificará de 0 a 4 puntos. Tiempo de ejecución de la prueba: 45 minutos.
- B) **La fase de entrevista** será puntuada con hasta 3 puntos. La entrevista tiene carácter obligatorio y servirá para apreciar la experiencia, conocimientos y adecuación del perfil del aspirante al puesto de trabajo a desempeñar.

CALENDARIO DEL PROCESO:

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 7 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DE 2019**
- **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS: 14 DE JUNIO de 2019**
- **RECLAMACIONES: 17 DE JUNIO de 2019**
- **LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS: 17 DE JUNIO de 2019**
- **EXAMEN TEÓRICO Y ENTREVISTA: 18 DE JUNIO de 2019**
- **LISTA PROVISIONAL EXÁMEN TEÓRICO Y ENTREVISTA: 18 DE JUNIO de 2019**
- **RECLAMACIONES: 19 DE JUNIO de 2019**
- **LISTA DEFINITIVA: 20 DE JUNIO de 2019**

HORARIO DE EXAMEN DE SOCORRISTAS: 9:00 HORAS
HORARIO DE ENTREVISTAS: 10:15 HORAS"

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández